



DECLARACIÓN SOBRE EL TRATADO PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

CONSIDERANDO:

Que entre los principios del Parlamento Latinoamericano y Caribeño destacan “la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales y la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados”.

Que entre los propósitos del PARLATINO está “contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacional, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina”.

Que los Estados miembros del PARLATINO tienen un compromiso histórico con el desarme nuclear total y general, siendo que un mundo sin armas nucleares es fundamental para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la humanidad como son la paz, la seguridad y el desarrollo.

Que el PARLATINO recuerda con satisfacción que la región de América Latina y el Caribe, fue el primer territorio densamente poblado que se constituyó en Zona Libre de Armas Nucleares en el planeta, mediante el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), firmado en 1967.

Que el Parlatino reconoce y reivindica el liderazgo pionero que asumió nuestra región desde el 2011, al declarar en la Primera Comisión de la 66ª Asamblea General de la Naciones Unidas (Doc. A/C.1/66/2), que los 33 Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), estaban preparados para sumarse a los trabajos de la Comunidad Internacional, orientados a la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante, que prohibiera las armas nucleares, compromiso que se reiteró mediante declaraciones en varias Cumbres de Presidentes(as) y Jefes(as) de Estado, conferencias Internacionales e intervenciones en Naciones Unidas.

Que en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados deben abstenerse, en recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o a cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, en sus relaciones internacionales.

Que el uso y la amenaza del uso de armas nucleares es una violación a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, al Derecho Internacional y al Derecho Internacional Humanitario.

Que el PARLATINO rechaza la justificación de la existencia de las armas nucleares como un argumento de las doctrinas de seguridad internacional, consciente de que éstas son un riesgo para la paz y seguridad internacionales, además de un peligro de destrucción inminente para el planeta.

Que el PARLATINO recuerda que la prohibición de las armas nucleares es un medio para lograr la eliminación total de dicho armamento de forma transparente, verificable e irreversible, dentro de plazos claramente establecidos; y que la eliminación es la única garantía realmente efectiva contra el empleo o la amenaza de su uso.

DECLARA:

Su beneplácito por la adopción del “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”, 7 de julio de 2017, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que prohíbe la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Manifiesta su expectativa de que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, abierto a la firma el 20 de septiembre de 2017, pueda entrar pronto en vigor, cuando alcance las 50 ratificaciones requeridas.

Hace un llamado a los Estados y Parlamentos de la región para que procedan, lo antes posible, a la firma y pronta ratificación de ese Tratado.

Se compromete a seguir trabajando para consolidar a América Latina y el Caribe como zona de paz, en la cual las diferencias entre las naciones se resuelvan a través del diálogo y la negociación u otras formas de solución pacífica establecidas en el Derecho Internacional.

Dada en la sede permanente del PARLATINO, a los 23 días del mes de noviembre de 2017.